



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 039

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL CANTON ESMERALDAS Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.



Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 27 de mayo del 2026, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL CANTON ESMERALDAS Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión de Fomento Productivo, revisado por el Coordinador de la Gestión de Fomento Productivo y aprobado por el Director de la Gestión Fomento Productivo.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2026, de la Dirección Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo se determinó llevar a cabo la actividad "Adquirir embriones y material para transferencia genética en bovinos para el mejoramiento del hato ganadero de pequeños y medianos productores de la provincia de Esmeraldas", con Partida presupuestaria N° 73.08.14.00, por un Monto de USD 50,000,00, proyectado para ejecutarse en el primer cuatrimestre del año, bajo procedimiento Licitación de Bienes.

El equipo técnico del Subproceso de Ganadería Sostenible bajo análisis técnico determina que la naturaleza del objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio especializado y no a la adquisición de bienes. Es así como se considera que la contratación depende directamente de la pericia de un profesional (Médico Veterinario Especialista en Reproducción Bovina o Técnico en Transferencia de Embriones) y equipamiento.

Por tanto, el componente intelectual y técnico prevalece sobre el adquirir el insumo físico, consolidando la figura de un servicio.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Bajo este contexto la vía administrativa correcta para garantizar el mejoramiento genético del hato ganadero de los pequeños y medianos productores la actividad se debe ejecutar como "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL CANTON ESMERALDAS Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", por un monto de USD 50,000,00, en el Segundo Cuatrimestre con procedimiento Licitación de Servicio, para lo cual es pertinente el cambio de partida presupuestaria, en lugar de la N° 73.08.14.00 se lo ejecute con Partida presupuestaria N° 73.02.20.00.

Por lo tanto, es pertinente la modificación del presente proceso y se justifica la REFORMA al PAC 2026, para garantizar la eficiencia y calidad sobre el "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL CANTON ESMERALDAS Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.0868-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 514-GADPE-AV-GFODEPRO-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 039** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
1	73.08.14	391101411	Bien	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normal izado	NO	Licitació n	Adquisició n de embriones y material para transferen cia genética en bovinos	1.00	Unid ad	50,000.0000	50,000.00	C1



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos hacemos historia!

										para el mejoramiento del hato ganadero de pequeños y medianos productores de la provincia de Esmeraldas.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido

Se redefine el siguiente proceso por modificación en la descripción del objeto contractual, por el cambio de partida presupuestaria a 73.02.20, por el cambio de procedimiento a Licitación Servicio y por el cambio de periodo de ejecución de C1 a C2.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
1	73.02.20	391101411	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normal izado	NO	Licitació n	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL CANTON ESMERALDAS Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 039**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 039**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 01 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	